

ASPECTOS CULTURALES DE LA VIDA FAMILIAR INDIGENA EN MEXICO

Por el Dr. GONZALO AGUIRRE BELTRAN*

Subdirector del Instituto Nacional Indigenista, México, D. F.

La heterogeneidad cultural de México niega toda validez a cualquiera generalización que pretenda abarcar la vida familiar mexicana, sin tener en cuenta la diversidad de formas de vivir originadas por el contacto de dos culturas esencialmente distintas: la cultura occidental, de la cual fueron portadores los españoles, y la cultura indígena de que participaban los pobladores primitivos de nuestro territorio.

El proceso de aculturación, que se inició en los comienzos del siglo XVI y aún se encuentra en marcha, dió nacimiento a un continuum cultural que va desde las formas más simples, que se hallan presentes en algunos grupos aborígenes en vías de desaparición, hasta las complejas pautas de la vieja sociedad hispana renacentista, hoy complicadas con la agregación de patrones procedentes del mundo industrial de nuestros días.

En este continuum, sin embargo, pueden tentativamente aislarse tres niveles distintos de aculturación: el nivel indígena, el nivel mestizo y el nivel pre-industrial. El primero, desde luego, es el mejor conocido por el gran acervo que, en el curso de las últimas décadas, han venido acumulando las publicaciones antropológicas como resultado de las investigaciones llevadas a cabo por mexicanos y extranjeros en los más diversos grupos étnicos del país. Algunos aspectos del nivel mestizo y del nivel pre-industrial comienzan a ser investigados por psicólogos y sociólogos, pero en general, el conocimiento que de estos niveles tenemos es bien parco, y sujeto, naturalmente, a ratificación o rectificación.

Por ello consideramos inevitable estructurar el tema de nuestra comunicación al derredor de lo conocido, esto es, de la vida familiar indígena, para aludir, sólo aludir, a las diferencias comprobadas entre los módulos indígenas y los mestizos y pre-industriales.

La familia indígena es la unidad funcional que, por la división del trabajo, la cooperación económica y la mutua dependencia, por el intercambio de afectos y lealtades, obligaciones y derechos, y por la participación ritual en creencias y prácticas mágico-religiosas, liga a un grupo menor de personas en un sistema de seguridad estable y coherente.

Con muy pocas excepciones, que se localizan entre los grupos étnicos de cultura más simple, en la actualidad la familia indígena es monógama. El aprovechamiento completo del ciclo sexual activo es uno de los rasgos distintivos de esta familia. En sociedades que desconocen los adelantos de la salubridad y la medicina científica y que, consecuentemente, tienen

* Manuscrito recibido el 5 de mayo de 1954.

altos coeficientes de mortalidad, la forma de mantener e incrementar el número de sus miembros consiste en compensar el factor adverso con un alto coeficiente de natalidad. Para ello se recurre a tres normas fundamentales: la anticipación del matrimonio, su obligatoriedad, y la desaprobación de la viudedad y del divorcio permanentes durante el período de reproducción.

Son numerosos los grupos indígenas que celebran los esponsales cuando sus miembros son todavía niños y exigen la consumación del matrimonio apenas iniciada la pubertad. La ansiedad por aumentar la población que esta anticipación manifiesta ha sido objeto de severas críticas por personas que desconocen su profunda motivación, y se ha tratado de corregirla por métodos coercitivos, ignorando que la solución es ante todo la solución de un problema de salubridad. En la sociedad pre-industrial, donde este problema no existe, el matrimonio se difiere hasta edades cada vez mayores.

La obligatoriedad del matrimonio permite al hombre y a la mujer indígenas satisfacer sus necesidades sexuales sin graves frustraciones que deformen la personalidad. Aun en los grupos étnicos más aculturados la soltería es un estado excepcional. En la concertación de los matrimonios se toman en cuenta las preferencias y antipatías de los interesados, pero existe en todos los casos una sorprendente ausencia de amor romántico al estilo de la cultura ciudadana, así como de la convicción de que el matrimonio tiene como finalidad preferente la satisfacción del impulso sexual. El matrimonio indígena concede mayor importancia a la función reproductora que a la meramente sexual.

La desaprobación de todo estado de soltería, temporal o permanente, es algo tan arraigado en las comunidades indígenas que, mientras el adulto permanece soltero se le excluye de la vida social activa, pierde sus derechos como miembro del grupo y sólo los recupera cuando se casa por primera vez o de nuevo. Esta norma actúa como fuerza poderosa que otorga solidez y estabilidad al matrimonio indígena facilitando el aprovechamiento del ciclo sexual en su totalidad, pero no impide el divorcio. En todos los grupos étnicos el divorcio es permitido, en unos es frecuente, en los más raro, pero en ninguno el divorciado, hombre o mujer, permanece en tal estado largo tiempo.

Las normas precedentes manifiestan la importancia que las comunidades indígenas otorgan al problema de su supervivencia, pero al mismo tiempo señalan la intervención de factores distintos a la mera satisfacción del impulso sexual. Este tiene expresión fuera de los cauces estatuidos o legales del matrimonio. Prevalece, ciertamente, una tendencia al encauzamiento de este impulso dentro de las normas sancionadas por el grupo y se exalta la virginidad premarital tanto como se execra y castiga el adulterio; sin embargo, estos patrones ideales no concuerdan a menudo con la observación de lo que ocurre realmente. La experiencia

sexual previa al matrimonio es alentada en el hombre y no es motivo de grave impedimento social en la mujer. El adulterio del hombre pasa frecuentemente sin castigo y el de la mujer, sólo en casos de excepción conduce verdaderamente a la disolución del vínculo matrimonial. Es más, el adulterio instituido en determinadas ceremonias propiciatorias de la cosecha del maíz, unido al abuso de bebidas embriagantes y al consumo excesivo de alimentos, es la norma de los grupos étnicos que conservan todavía el vigor de sus creencias y prácticas ancestrales.

La vida en común no sólo conduce al mantenimiento de las relaciones sexuales entre marido y mujer sino que, además, es fuente de cooperación económica, de asociación de esfuerzos y de mutua dependencia. En virtud de las diferencias biológicas impuestas por el sexo de sus componentes, la familia es la unidad cooperativa de producción menor y más eficientemente organizada.

Es lugar común afirmar que el trabajo de la mujer es menos rudo y pesaroso que el del hombre; sin embargo, en la familia indígena la molienda del maíz por la mujer bien puede equipararse al esfuerzo del hombre en la rotura de la tierra. En cuanto al tiempo que uno y otra dedican al trabajo se puede observar cómo la mujer indígena inicia sus labores culinarios horas antes que el hombre y pasa el día cocinando, tejiendo, fabricando utensilios, vigilando a los animales, atendiendo a los hijos pequeños, realizando tareas a la vez, sin tomar sino escasos momentos de reposo. Si pudiera apreciarse en dinero el valor de las distintas actividades de la mujer indígena, es indudable que alcanzaría cifras mayores que las correspondientes a las actividades del hombre.

El alto valor del trabajo de la mujer nos permite comprender un rasgo distintivo de la familia indígena, a saber: la independencia económica de los miembros que la integran. El rango de la mujer en la familia indígena parece a primera vista extremadamente bajo; en apariencia interviene poco en la dirección familiar, y en las relaciones sociales extra-familiares ocupa siempre un plano de secundaria importancia. Sin embargo, la independencia económica de la mujer dentro de la familia le da una libertad de acción en los destinos del grupo mucho mayor que la de la mujer en la familia pre-industrial, ya que ésta carece de esa independencia, por ser el hombre, de modo casi exclusivo, el factor económicamente decisivo.

Al contraer matrimonio la mujer indígena conserva la propiedad de sus bienes y el producto de su trabajo. Las utilidades que obtiene por concepto del intercambio de su manufactura, cuando destina los excedentes al mercado, las disfruta totalmente, sin que el marido tenga derecho a reclamación alguna. Las ganancias que provienen de la reproducción del hato familiar se acumulan por separado, como claramente lo señalan los casos de divorcio y más aún los de viudez en que el cónyuge superviviente sólo retiene la propiedad de los bienes que llevó al matrimonio,

el incremento por ellos producido y nada más. Los bienes del cónyuge fallecido y sus bienes gananciales pasan a los hijos o, en su defecto, a la familia de que procede.

La familia indígena viene a ser, por tanto, una unidad económica de producción en la que los miembros que la integran concurren a ella con separación e independencia de bienes y ganancias. Por otra parte, las relaciones sexuales desembocan inevitablemente en la procreación de infantes y, consecuentemente, en la introducción en la cooperativa de producción de un factor coadyuvante: la división del trabajo motivada por la diferencia de edades, que hace depender a los menores, durante el período económicamente improductivo, de los padres y a éstos de los hijos adultos cuando la ancianidad y los deberes a ella aparejados les obliga a disminuir el ritmo de su actividad productiva.

Una de las diferencias fundamentales entre la familia indígena y la pre-industrial reside en el valor que una y otra conceden a los hijos como factores económicos de producción. En la familia indígena los hijos numerosos son particularmente deseados, porque, desde edad muy temprana, contribuyen con su esfuerzo al sostenimiento del grupo. Mientras mayor sea el número de miembros de una familia mayores son las posibilidades de supervivencia y más frecuentes las ocasiones de acumulación de los bienes indispensables para el incremento de la seguridad, el rango y el prestigio familiares.

Dada la escasa especialización de las comunidades indígenas basadas fundamentalmente en la agricultura, es indudable que basta una tecnología simplísima para llenar los requerimientos mínimos de la producción. La adquisición de los conocimientos y prácticas elementales no implica el largo período de escolaridad y entrenamiento indispensables en las sociedades industriales, donde la preparación para la vida adulta es tan larga que, el efectivo ingreso de los miembros en esa sociedad, se difiere hasta una edad cada vez mayor. En las comunidades indígenas este ingreso se anticipa, pues el niño a la edad de doce años se halla capacitado para ganarse la vida. La escolaridad en estas comunidades de tecnología simple carece de fundamento, aun más, contradice las finalidades de la cooperativa familiar, que exige el trabajo del niño y ha menester de él para el sostenimiento del grupo.

La división del trabajo de acuerdo con el sexo, con la edad, la independencia de los integrantes de la familia, la cooperación, la asistencia mutua y dependencia dan al grupo familiar una notable autosuficiencia económica sobre la cual dicho grupo construye un sistema de seguridad tan estable y coherente que resulta incommovible ante las crisis y es difícil de suplantarse por otro que ofrezca iguales o mayores ventajas. Las más tenaces resistencias al cambio cultural lo presenta este sistema de seguridad centrado en la familia.

La vida sexual y el esfuerzo económico unidos imponen sacrificios y

subordinación del interés personal a las necesidades colectivas. Ello implica la existencia de reglas en materia sexual, de las cuales las más importantes son las que regulan el incesto, y de normas que encaucen la actividad y el disfrute económico. Entre éstas tienen particular trascendencia las leyes de la herencia, que fijan la posición de un individuo en la sociedad y determinan su participación en los bienes acumulados por la familia. Las reglas de descendencia en la totalidad de los grupos étnicos del país es unilateral, esto es, afilia a una persona al grupo de parientes del padre o al de la madre, y no a ambos, como sucede en la familia mestiza. No quiere ello decir que los indígenas desconozcan sus vínculos biológicos con el grupo de parientes a los cuales no están afiliados; mas para los fines de su organización social, sólo cuenta la afiliación unilateral.

En la mayoría de las comunidades la mujer no hereda el bien capital por excelencia de los grupos indígenas, esto es, la tenencia de la tierra. Ella está reservada a los hombres, y conforme a tal norma sólo por la línea paterna puede realizarse la transmisión del preciado usufructo. La mujer, sin embargo, no queda desamparada, ya que, en el momento del matrimonio, el padre y los parientes de éste le suministran una suma variable de bienes muebles con los que ingresa en la sociedad matrimonial y que retornan a ellos en caso de divorcio.

La residencia de la unidad cooperativa familiar sigue, como norma general, las reglas de la residencia patrilocal, esto es, la familia fundada por un individuo se sitúa inmediata al lugar donde está establecida la familia de que ha salido. Es frecuente en algunas comunidades la residencia matri-patrilocal, así llamadas cuando el hombre reside por un periodo inicial, más o menos largo en el lugar de la familia de la mujer o cerca de él. Estas normas reflejan condiciones económicas y sociales de radicación en la familia y en el grupo, que tienen gran importancia en el trabajo cooperativo que la familia da o recibe en determinados momentos que requieren la intervención de unidades más extensas que la integrada por el padre, la madre y los hijos, y fija la posición de cada uno de ellos dentro del grupo familiar.

Importante en lo que se refiere a esta radicación en la posición del padre al que se inviste de una autoridad muy semejante, en algunos aspectos, a la del patriarca. El padre es el sacerdote de la familia. El es el encargado de dirigir la multiplicidad de ritos mágico-religiosos necesarios para lograr la prosperidad familiar. El dirige las ceremonias destinadas a la obtención de un buen tiempo para las cosechas, lluvia oportuna, sol, ausencia de plagas, de granizadas y de fenómenos adversos. El representa a la familia en los negocios con el linaje, con el barrio y con la comunidad, y la familia lo exalta y soporta en su lucha por la consecución de prestigio y de un elevado puesto o categoría en la comunidad. El paso de los años le otorgan respetabilidad y sabiduría mágica

suficiente para contender con las enfermedades y peligros que acechan al grupo familiar y a la comunidad, de modo que cuando alcanza bastante edad y ha recorrido los cargos del escalafón político-religioso, llega finalmente a ocupar el rango de anciano o principal y a gozar de las prerrogativas inherentes a tan alta posición sostenido por los propios esfuerzos y por los sacrificios y renunciaciones de los restantes miembros de la unidad cooperativa familiar.

Para lograr la continuidad de la estructura social arriba descrita, la familia indígena utiliza los instrumentos que le suministra la educación. Característica básica del proceso educativo es la ausencia de educación formal. En las comunidades indígenas la educación está, casi en su totalidad, a cargo de la familia, y la persona que tiene mayor intervención en este proceso es la madre.

El acondicionamiento del niño comienza desde que nace. Podría decirse que aun antes del nacimiento, si tomamos en consideración la serie de ritos e interdicciones de carácter eminentemente mágico que los padres están obligados a realizar.

La madre indígena es indefectiblemente la que amamanta el hijo, sin sujetarlo a un rígido horario de alimentación; le da de mamar cuando supone que el niño tiene hambre, guiada por las manifestaciones de inquietud exteriorizadas en el llanto. El sistema de libre demanda llega en no pocas ocasiones a permitir que el lactante duerma con el pezón en la boca y sacie el hambre en el lugar y tiempo en que ésta se presente. Conforme con tal sistema, la madre, durante los primeros meses de la lactancia, no se separa un instante del hijo, y cuando ha menester desempeñar una tarea fuera de la casa, envuelve al niño en su rebozo, le forma nido y se lo echa a la espalda para mantener libres y activos los miembros. Durante la noche el infante duerme al lado de la madre recibiendo su calor y sus cuidados. El destete no tiene lugar hasta el momento de un nuevo embarazo, esto es, cuando el niño tiene ya dos o tres años de vida.

El sistema de libre demanda, la prolongación de la lactancia y el constante apego aumentan el período de dependencia del niño de la madre y tienen repercusiones de trascendencia en la edad adulta, donde la dependencia del hijo casado respecto a la familia también se prolonga considerablemente, a diferencia de lo que ocurre en la familia pre-industrial.

El control de los esfínteres lo adquiere el niño muy tardíamente, así que no existe inhibiciones y es frecuente ver a niños de tres y cuatro años con la ropa mojada por la orina. La enseñanza del lenguaje se inicia después de los dos años, lo mismo que el entrenamiento en el andar. Contrariamente a lo que sucede en la familia mestiza, no se permite al niño gatear por el suelo de la casa y, por tanto, explorar el mundo a su antojo y libertad. La madre o, en su defecto, la hermana mayor, que es

una madre subrogada, carga en brazos constantemente al niño y lo conduce en la especie de matriz que forma con el rebozo. La tendencia a prolongar el estado de invalidez del infante y su dependencia de quienes le rodean es manifiesta.

Pero esta tendencia no se manifiesta en lo que respecta a la socialización del niño; hay en este caso una angustiosa premura por alcanzarla en un plazo perentorio. A partir de los cuatro años, a veces antes, el niño viste una indumentaria semejante a la del adulto, y se comienza a imbuírle de los valores y normas de conducta altamente apreciados por la comunidad. La socialización del niño a esta edad corre principalmente a cargo del padre y la de la niña a cargo de la madre, a quienes acompañan en sus respectivas labores, en las ceremonias mágico-religiosas, en los eventos sociales, de recreo y de expresión estética. Pronto se forma en el infante el super-ego y con ello un sólido patrón de respeto a las normas del grupo.

La familia indígena, a diferencia de la familia mestiza y sobre todo de la familia industrial, altamente secularizada e individualista, es eminentemente religiosa y comunalista; en ella el proceso de individuación parece haberse detenido en el momento necesario para no poner en peligro la cohesión de grupo de la sociedad indígena. Las creencias y prácticas médicas, lo mismo que los restantes aspectos de la cultura tradicional, están impregnadas de lo religioso y lo comunal, son, en su esencia, mágico-religiosas, y en ellas interviene, no sólo la persona afectada, sino la familia como un todo, como una unidad.

El conocimiento adecuado de los aspectos importantes de la vida familiar indígenas y de los restantes que integran la complejidad de la familia mexicana ha sido tenida en cuenta por el Gobierno Mexicano al incluir en el plan de estudios de la Escuela de Salud Pública cursillos de Antropología y Ciencias Sociales con el objeto de preparar a médicos, sanitarios y enfermeras para la comprensión de nuestra heterogeneidad cultural y de la importancia que la estructura social de la familia y de la comunidad tiene para el desarrollo de programas de salud y bienestar.